

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 10 de julio de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de Bancos. Este trámite terminó el 25 de mayo de 2023, por pago de las cuotas en mora.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00077 de 2023

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: ANA MILENA NAVIA MUÑOZ

Fecha Auto: 13 de julio de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorpora al plenario, las respuestas allegadas por BANCOLOMBIA S.A, BANCO CAJA SOCIAL S.A., BANCO DE BOGOTÁ S.A. y DAVIVIENDA S.A., las cuales se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor, sin pronunciamiento alguno al respecto, en vista que este asunto terminó por pago de las cuotas en mora, por auto de 25 de mayo de 2023.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #26
de 14 de julio de 2023 Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bb7d889a830a47fca69ed346852fcf186d7e5a69f0915df168d530c427b7ff3**
Documento generado en 11/07/2023 04:51:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>